



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consortio Provincial Extinción de Incendios

**ANEXO 3**  
**CRITERIO EVALUACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE NÚM.** 1/SP/2017

**Clasificación del contrato:** SERVICIO Tipo y n.º contrato: REDACCIÓN / 001

**Denominación:** REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS"

**VALORACIÓN TOTAL:**

**Valoración: 52 puntos**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

**C.1.1) Oferta económica:** Valoración de 0 a 30 puntos.

La formula para el cálculo de la puntuación será:

$$P_n = P_{\text{máx}} - ((E_{\text{of}} - E_{\text{mín}}) / (E_{\text{mín}} / P_{\text{máx}}))$$

Siendo:

$P_n$  = Puntuación obtenida por el licitador:

$P_{\text{máx}}$  = Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica.

$E_{\text{mín}}$  = Precio de la oferta más baja.

$E_{\text{of}}$  = Precio Ofertado por el Licitador.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se identifique proposición/es que pueda ser considerada/s desproporcionada o anormal, se solicitará justificación de la/s misma/s, dando para ello un plazo máximo de 5 días naturales a contar de la recepción de la comunicación. La/s documentación/es recibida/ se remitirá al Servicio Técnico para su informe de viabilidad.

**C.1.2 ) Reducción de plazo:** Hasta 12 puntos.

Se puntuará la reducción del plazo de ejecución del contrato al que se compromete el licitador.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo:

$$T_m = 12 \text{ puntos.}$$

$$60 \text{ días} = 0 \text{ puntos.}$$

La fórmula para el cálculo de la puntuación será:

$$P = 720 - 12 T_o / 60 - T_m$$

donde:

P: Puntos

$T_o$ : plazo oferta

$T_m$ : plazo mínimo

**C.1.3.) Recursos personales asignados a la prestación del servicio:** Hasta 10 puntos.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado equivalente, Ingeniero Industrial o Grado equivalente, Arquitecto Técnico o Grado equivalente, Ingeniero Técnico Industrial o Grado equivalente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado equivalente a, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras públicas, o Grado equivalente, adscrito a la ejecución del contrato, adicional a lo exigido en el PPT, 2,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá acreditarse los recursos asignados a este contrato mediante Título Académico y carta de aceptación de los trabajos.

En Badajoz, a 24 de febrero de 2017  
Jefa de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura.

Fdo. Eva Aparicio Muñoz.



Recibidos los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención, el Vicepresidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de dicho Consorcio aprobados en fecha 28/11/2016, por el Consejo de Administración del CPEI, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente mediante Decreto de 8/03/2017, BOP 09-03-2017, HA RESUELTO, aprobar el presente ANEXO.

En Badajoz, a 15 JUN 2017



EL PRESIDENTE, P.D.  
VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL EXTENCIÓN  
DE INCENDIOS

Fdo. José Luis Marín Barrero